

CEOE y sindicatos quieren cobrar al Gobierno por negociar convenios

LA FINANCIACIÓN DE LOS AGENTES SOCIALES/ Los empresarios y las centrales buscan recursos en los Presupuestos para paliar la caída de los ingresos por la crisis y los recortes en la formación profesional.

M.Valverde. Madrid

La patronal CEOE y los sindicatos CCOO y UGT se están planteando una nueva vía de financiación para resolver la situación de gran estrechez en la que han quedado después de la crisis económica y los sucesivos recortes en las subvenciones públicas que ha hecho el Gobierno.

El presidente de la CEOE, Juan Rosell, y los secretarios generales de CCOO, Ignacio Fernández Toxo, y de UGT, Cándido Méndez, están pensando en pedir un subvención al Gobierno, a través de los Presupuestos Generales del Estado, por el papel que juegan en la negociación colectiva. En la organización de unas condiciones económicas y laborales que cubren a la mayoría de las empresas y trabajadores, incluidos aquéllos que no están ni en la patronal ni en

La patronal y los sindicatos buscan compensaciones por ejercer una función constitucional

ningún sindicato. Los llamados agentes sociales consideran no sólo que dedican recursos humanos, económicos y materiales en la negociación de los convenios, sino que ésta contribuye a estructurar la sociedad española. De hecho, éste es uno de los temas que de vez en cuando abordan Rosell, Toxo y Méndez, según las diversas fuentes empresariales y sindicales consultadas por EXPANSIÓN.

Bien es verdad que “la cuestión está en una fase preliminar; todavía no hay nada concreto”, afirman medios patronales y sindicales. Sin embargo, la discusión existe y ha sido



La ministra de Empleo y de Seguridad Social, Fátima Báñez.

trasladada a la ministra de Empleo y de Seguridad Social, Fátima Báñez que aún no la ha considerado con profundidad. “Lo ha comentado de forma

genérica, pero no tenemos nada concreto”. Es verdad que, siempre que puede, el Gobierno ha agradecido a la patronal y los sindicatos el último acuer-

do para la negociación colectiva, entre 2012 y 2014, que contribuyó a la moderación salarial. En segundo lugar, al “Ejecutivo le conviene ahora unos agentes sociales que contribuyan a estructurar la sociedad, y los convenios son un medio para ello, ante la importante aparición de movimientos como Podemos, que desbordan a los sindicatos por su izquierda”, señalan fuentes empresariales. Los agentes sociales ya cobran por su trabajo en las instituciones, como en los órganos de la Seguridad Social, de Higiene y Salud en el Trabajo, el Servicio Estatal de Empleo o el Consejo Económico y Social. Sin embargo, como castigo por el fraude, el Gobierno ha recortado sus fondos de formación de 420 millones a 190 millones de euros.

Editorial / Página 2

Dudas sobre la legalidad de la propuesta

La patronal y los sindicatos defienden que la Constitución les reconoce la condición de organizaciones más representativas y su participación en la negociación colectiva. Otra cosa es atribuirles una subvención por discutir los convenios. Una cuestión en la que no se mete ni el Gobierno. Por esta razón, si el Ejecutivo acepta una eventual propuesta de patronal y sindicatos debe estudiar si se atiene a la Carta Magna. Otra circunstancia que deben estudiar el Gobierno, la patronal y los sindicatos, es que “la medida puede ser impopular”, dicen en la CEOE, después de las críticas que, con cierta frecuencia, reciben los agentes sociales por los casos de malversación de fondos públicos en la formación.

VII Ciclo de Órgano de la Fundación Albéniz

2015
marzo / mayo
Auditorio Sony

Entradas
Recepción de la Fundación Albéniz
(Plaza de Oriente s/n. 28013 Madrid)
Lunes a domingo, de 9 a 20 horas

Aportación concierto: 10 €.
Abono de dos conciertos: 15€.
Mayores de 65 años,
desempleados y estudiantes: 5 €

Mecenas y Amigos de la Fundación
Albéniz: reserva@albeniz.com

LUNES 23 MARZO 19, 30 h.	Pedro Alberto Sánchez	<i>Obras de Cabanilles, Soler, Bach, Pildain, Guridi</i>
JUEVES 21 MAYO 19, 30 h.	Gustav Auzinger	<i>Obras de Valente, Scarlatti, Martini, Anónimo italiano, Pachelbel, Böhm, Bach</i>

¡Síguelo en directo! En LIVE! www.classicalplanet.com/live

La Agencia Tributaria adelanta el inicio de la Campaña de Renta

Mercedes Serraller. Madrid

La Agencia Tributaria (AEAT) acelera de nuevo los plazos de la Campaña de la Renta. Este año se abrirá el próximo 7 de abril el plazo de confirmación telemática de borradores de la Campaña de Renta y Patrimonio de 2014, y además se permitirá desde el primer momento presentar la declaración con el programa de ayuda *Padre* y equivalentes, según recoge la Orden Ministerial que aprueba los modelos de declaración de ambos impuestos, que se publicó ayer en el BOE.

Esta unificación de fechas supone un adelanto de casi un mes en la recepción de declaraciones confeccionadas con el programa *Padre* lo que, según subraya la AEAT, adelantará también el inicio de las devoluciones a estos contribuyentes.

El plazo de presentación se extenderá hasta el 25 de junio para las declaraciones con resultado a ingresar en las que el pago se efectúe por domiciliación bancaria, y hasta el 30 de junio en el resto de supuestos a ingresar y en todos los supuestos con resultado a de-



Santiago Menéndez, director de la Agencia Tributaria.

volver. La Campaña presencial, con asistencia en oficinas, comenzará el 11 de mayo.

La principal novedad del IRPF correspondiente al ejercicio 2014 es que se permite a los titulares de deuda subordinada y obligaciones prefe-

Se pueden compensar rentas negativas por deuda subordinada o preferentes

rentes una mayor capacidad para compensar rentas negativas y positivas, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-ley 8/2014, de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

Las rentas negativas derivadas de estos instrumentos financieros (o de valores recibidos a cambio de ellos) que se hayan generado entre 2010 y 2014 se podrán compensar no sólo con rendimientos del capital mobiliario positivos, como hasta ahora, sino también con ganancias patrimoniales y con rentas positivas incluidas en la base general que procedan de la transmisión de elementos patrimoniales.

La medida se dirige a antiguos titulares de participaciones preferentes y deuda subordinada que deben tributar por la ganancia obtenida por la venta de acciones entregadas a cambio de dichos títulos, a pesar de haber sufrido una pérdida por la compra forzosa de los mismos. Según la AEAT, esta medida “supone un avance en términos de justicia y cohesión social”.